

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de profesor adjunto con función de Coordinador del Anexo Cafayate (CIU 2019-2020) con dependencia académica de esta Facultad -convocado por Res. CDNAT-2019-461; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 146/150, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, propuesta de trabajo y entrevista personal de la única postulante, establece el siguiente orden de mérito: 1) Prof. Rosana Jimena Flores y 2) Prof. Liliana Susana Hurtado Rosales.

Que se han notificado en tiempo y forma las postulantes que participaron de este llamado, Prof. Rosana Jimena Flores, Prof. Liliana Susana Hurtado Rosales e Ing. Liliana Paola Ramírez, y no han presentado ninguna impugnación al referido dictamen.

Que el departamento de personal ha realizado el pertinente informe de la docente seleccionada sobre la base de CV y consulta electrónica, sobre su situación de revista en el marco dispuesto por Res. CS 296/19.

Que a fs. 155, obra despacho del Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18 de fecha 19/11/19 en el que aprueba el despacho de la comisión de docencia y disciplina de fs. 154.

Que a fs. 155 vta, el departamento de personal informa que dicho despacho no se corresponde con el llamado, razón por lo cual y dada la urgencia de contar la designación de la docente, el suscripto resuelve: 1) Aprobar el acta de fs. 146/150 y designar a la Prof. Prof. Rosana Jimena Flores - cargo de profesor adjunto con función de Coordinador del Anexo Cafayate (CIU 2019-2020) con dependencia académica de esta Facultad, ad referéndum del Consejo Directivo.

Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con los fondos asignados para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) de esta Universidad, Res. CS 290/19.

Que se deja aclarada la vigencia de la Res. CS 420/99 y la excepción dispuesta por Res. CS 296/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el dictamen emitido por la comisión asesora de fs. 146/150 y désignese a la Prof. **ROSANA JIMENA FLORES** – DNI N° 33.236.212 – en el cargo de profesor adjunto con función de Coordinador del Anexo Cafayate (CIU 2019-2020) con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por los períodos y dedicaciones descriptas más abajo y, en todo de acuerdo a lo establecido en Res. CS 290/19 y CDNAT-2019-442 y CDNAT-2019-461, en cuanto a las consideraciones generales, particulares y obligaciones a cumplir:

Para el Equipo Reducido:

Desde	Hasta	Dedicación	Momento
Posesión de funciones	31/12/2019	Simple	Momento I: CIU Articulación
01/02/2020	31/03/2020	Semiexclusiva	Momento II: CIU Fortalecimiento
01/04/2020	30/06/2020	Simple	Momento III: CIU Acompañamiento

RESOLUCION DNAT-2019-1769

EXPEDIENTE N° 10.842/2019.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 290/19.

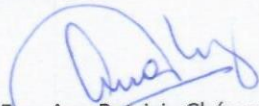
ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 296/19.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada se interiorice de los trámites a realizar, previos a la posesión de funciones en Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

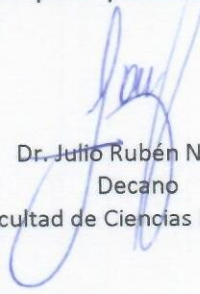
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5º.- Infórmese a la Sra. Coordinadora del CIU 2019-2020 de Cafayate, Prof. Flores – que actuará bajo la responsabilidad de la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Flores, Escuelas de Agronomía, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la docente nombrada.



Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales